

SALTA, 06 MAR. 2026

RES. H. N° 0152-26-

Expte. N° 5/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. María Silvia Morales, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 13 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente al periodo parto y posparto.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período parto, a la Lic. María Silvia Morales Legajo N°8263, en su cargo docente, de esta Unidad Académica, por el término de diez (10) días a partir del 13/01/26, por los motivos expuestos en el exordio.

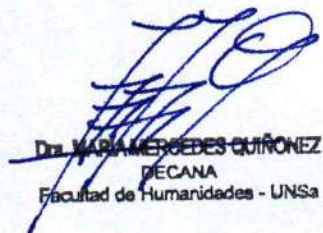
ARTICULO 2°.- CONCEDER licencia por maternidad, período posparto, a la Lic. María Silvia Morales Legajo N°8263, en su cargo docente, de esta Unidad Académica, por el término de ochenta (80) días a partir del 23/01/26, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° inc. a) del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 4°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás Dependencias de esta Unidad Académica, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.



LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MIRYAM MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa